

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CHINCHÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, adoptó la modificación de ordenanzas que se detalla:

- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de las dependencias municipales y utilización de los servicios de administración general.
- Ordenanza municipal reguladora del precio público de venta de productos, artículos y publicaciones municipales y de servicios turísticos.

Se somete el presente acuerdo a exposición pública, por un período de treinta días, mediante edicto insertado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Chinchón, a 20 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/39.056/12)

